



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Sumario Restitución de Inmueble Arrendado, con escrito del demandado donde indica que aclara memorial presentado por el apoderado del extremo activo. Por otra parte, se informa que en este asunto se han agotado todas las etapas procesales, sumado a ello se allegó Despacho Comisorio de diligencia de lanzamiento y entrega del bien inmueble debidamente diligenciado sin oposición por parte del demandado. Queda para proveer. Buga Valle mayo 23 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.1032
VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00339-00
DEMANDANTE: CLUB DE LEONES DE BUGA NIT 891.380.053-2
DEMANDADO: JOSÉ GALO VIVAS PIEDRAHITA C.C 6.287.950

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veinticinco (25) de mayo de dos mil Veintidós (2022)

De la revisión al presente proceso de **VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO**, se observa a folio que antecede, sentencia que declaró terminado el contrato de arrendamiento y restitución de la bien inmueble materia de litigio, de igual forma se observa liquidadas las costas a favor de la parte demandante, y como última actuación diligencia de lanzamiento y entrega de la bien inmueble materia de litigio sin oposición por parte del demandado, llevada a cabo el día 13 de mayo de 2022 por la oficina de Comisiones Civiles de la ciudad. De lo anterior, se desprende que no quedan actuaciones pendientes por surtir en este asunto, y se decreta la terminación del presente proceso por **SUSTRACCIÓN DE MATERIA**.

Por lo antes expuesto el juzgado:

RESUELVE:

1.- **DECLARAR** terminado el presente proceso **VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO** – propuesto por **CLUB DE LEONES DE BUGA** Contra **JOSÉ GALO VIVAS PIEDRAHITA**, por sustracción de materia.

2.- Efectuados los ordenamientos anteriores **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, conforme a lo dispuesto por sentencia No.145 del 14 de diciembre de 2021 dictada dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

MS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 26 DE MAYO DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 079.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc9b9052e8d8baeb911ec5e9e8c959988bbbe15dfef438f46a028a13b0ae794**

Documento generado en 25/05/2022 08:16:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**